

Resolución de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación por la que se acuerda la aprobación del expediente n°202200034, relativo al procedimiento para la contratación de la impartición de los cursos sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo del Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se ha manifestado desde el Área de Formación y Transformación del Capital Humano de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación (FDICV) la necesidad de licitar los servicios de impartición de los cursos sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo del Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación, para tener unos servicios externos que, acreditando su solvencia, experiencia y profesionalidad para impartir los cursos objeto del Contrato, garanticen que unos servicios de calidad, ofreciendo una formación de un elevado nivel técnico, que se realicen de forma eficiente, transparente y se adecuen a los fines que FDICV persigue a tal efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo, serán de aplicación el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la derogada Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se opongan a la presente Ley.

SEGUNDO.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, Libro II, Título I, Capítulo I: "De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas". En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente del procedimiento para la contratación de la impartición de los cursos sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo del Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación.

SEGUNDO.- La aprobación de la memoria justificativa del contrato, del pliego de cláusulas administrativas particulares, que consta de 77 páginas, y de las prescripciones técnicas particulares, que consta de 21 páginas.

TERCERO.– Se acuerda la tramitación de este expediente mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se adjudicará a las ofertas que contengan una

Fundación para el Desarrollo y la Innovación.



mejor relación calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación.

CUARTO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe total de 26.840,00 € del presupuesto para la primera anualidad, y en caso que se acuerden las prórrogas anuales previstas según lo previsto en el apartado 4 del cuadro de características generales de los PCAP, para las siguientes anualidades hasta un máximo de 4 adicionales.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación según lo previsto en el artículo 63 de la LCSP, que se pondrán a disposición de los interesados desde el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación.

En Almussafes, a 28 de marzo de 2022.

Fdo. D. Dionisio Campos San Onofre Órgano de Contratación